



Expediente: 2248/2023

Asunto: Contratación suministro de máquina barredora nueva

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Decreto Alcaldía	Fecha
2248/2023	Memoria técnica suministro	1560/2023	05/12/2023
	Propuesta del servicio		16/01/2024
	Informe de Secretaría		16/01/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: máquina barredora para limpieza viaria	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 34921100-0 Barrederas viales	
Valor estimado del contrato: 76.033,06 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.033,06 €	IVA%: 15.966,94 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 92.000,00 €	
Duración de la ejecución: la propuesta por la persona adjudicataria	Duración máxima: 100 días naturales

Lotes:

LOTE ÚNICO	Código CPV: 34921100-0 Barrederas viales
Descripción del lote: máquina barredora para limpieza viaria	
Valor estimado del contrato: 76.033,06 €	Valor estimado del contrato: 76.033,06 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.033,06 €	IVA%: 15.966,94 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 92.000,00 €	
Lugar de ejecución: Pedralba	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Mejorar la limpieza de los viales urbanos municipales y optimizar los recursos técnicos y humanos de los servicios municipales, minimizando los gastos de mantenimiento en los próximos años.

Queda acreditado que la contratación de suministro de máquina barredora para viales mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita informe-propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Pedralba, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

